



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, mayo dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2022-00307
PROCESO:	SUCESIÓN
DEMANDANTE:	ARGEMIRO VARGAS MORENO
CAUSANTE:	ARGEMIRO VARGAS MEDINA

Teniendo en cuenta que no se allegaron los poderes con la facultad de partir por parte de todos los abogados, se nombra la terna de abogados partidores conformada por FERNANDO CULMA OLAYA¹, CLARA INES ESPITIA GONZALEZ² y MARIA NANCY JAVELA CANGREJO³ integrantes activos de la lista de auxiliares de la justicia, concediéndole a quien primero acepte, un término de diez (10) días para allegar el trabajo de partición respectivo.

Por secretaría comuníqueseles el nombramiento y una vez aceptado el cargo por el primero que lo manifieste, envíese el expediente virtual.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E.C.

¹ C.C. 83.087.214, ferculma@hotmail.com 3153231163

² C.C. 36.168.852, claritaespitia@hotmail.com 3123487846

³ C.C. 51.691.371 nancyjavela@gmail.com 3167821367



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva